

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

000511

DECRETO EXENTO N°
Secc. 1era.

07 FEB 2014

LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 03 y 04/2014, Dirección Control, mediante el cual se informa que los funcionarios que mas abajo se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios durante el día **01.02.2014**, trabajo que deberá ser pagado con un recargo en sus remuneraciones de un 50%.

FUNCIONES

- La necesidad de dar cumplimiento a diferentes labores que deben realizarse en esta Dirección, tareas diferentes programas para el año, actualización de base de datos, registro internos.

Sábado 08:30 a 14:30 horas

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el día **01.02.2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 50% , de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

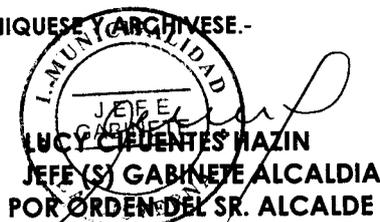
- INGRID AGUILLON CALDERON
- FRANCIA ALARCON HASBUN
- MARIA A. ARAYA GONZALEZ
- SUSANA GARCIA B.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MTG.CGC.Mgsn